

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2024.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las doce horas veinte minutos del día dos de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, la Sra Concejal D^a Amalia Pinilla Molina y el Sr. Concejal D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 14 de noviembre de 2023.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N° 03/24, de fecha de 25 de enero de 2024 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.023, que es como sigue:

“D. Jesús María Pinilla Cibrián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carazo.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2023, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 25 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2023 que arroja el siguiente. RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	62.401,91	47.414,06	---	14.987,85
b) Otras Operaciones no Financieras	41.253,84	12.865,08	---	28.388,76
1. Total Operaciones no Financieras	103.655,75	60.279,14	---	43.376,61
2. Activos Financieros				



3. Pasivos Financieros			---	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	108.644,30	96.016,47	---	43.376,61
Ajustes	Ninguno		---	
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
TOTAL AJUSTES				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				43.376,61

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2023	Importes Año 2022
1. (+) Fondos Líquidos	142.092,58	143.806,65
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	31.927,15	21.711,54
- (+) de Presupuesto Corriente	20.953,03	11.125,40
- (+) de Presupuestos Cerrados	4.230,28	4.230,28
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	6.743,84	6.355,86
-(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	6.755,91	41.627,14
-(+) de Presupuesto Corriente		34.763,21
-(+) de Presupuestos Cerrados	0,01	
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	6.755,90	6.863,93
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	167.263,82	123.891,05
II Saldos de Dudoso Cobro	3.687,22	3.593,39
III Exceso de		



Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	163.576,60	120.297,66

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2023 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.023, en la forma en que está presentado.

TERCERO.- ADJUDICACION OBRA PAVIMENTACION DE CALLES.

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de abril de 2024 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en PAVIMENTAR CALLES EN CARAZO, dado el evidente deterioro de las mismas y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Visto este Presupuesto de Obras, que asciende a 12.027,40 euros IVA incluido.

Habiendo invitado a empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas, y vista la única oferta económica presentada por el licitador, queda como sigue:

.- FRANCISCO PEÑAS ANDRES, D.N.I. 71271985R, DOMICILIO FISCAL EN CALLE ARRABAL 3, C.P. 09612 LA GALLEGA BURGOS, CON UNA OFERTA DE 12.027,40 € IVA INCLUIDO (REGISTRO DE ENTRADA Nº 2023-E-RC-126 A 26/9/23)

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 2 de abril de 2024 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 65.150,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 12.027,40 euros IVA incluido, supone aproximadamente el 15,00 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

OBJETO: PAVIMENTAR CALLES EN CARAZO, PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

VALOR ESTIMADO: 9.940,00 €

IVA 21% 2.087,40 €

PRECIO: 12.027,40 €

DURACIÓN: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.



Examinada la documentación que le acompaña, se RESUELVE:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en PAVIMENTAR CALLES EN CARAZO, dado el evidente deterioro de las mismas, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de la Inversión consistente en PAVIMENTAR CALLES EN CARAZO.

TERCERO. - Aceptar la Propuesta Económica presentada por la empresa

.- FRANCISCO PEÑAS ANDRES con una oferta de 12.027,40 € IVA incluido.

CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras para PAVIMENTAR CALLES EN CARAZO, a la que a continuación se relaciona por ser la única oferta económicamente ventajosa para este Ayuntamiento:

.- FRANCISCO PEÑAS ANDRES, D.N.I. 71271985R, DOMICILIO FISCAL EN CALLE ARRABAL 3, C.P. 09612 LA GALLEGA BURGOS, POR IMPORTE 12.027,40 EUROS IVA INCLUIDO, PRESUPUESTO DE CONTRATO EQUIVALENTE A 9.940,00 EUROS DE PRINCIPAL Y 2.087,40 EUROS DE IVA.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 12.027,40 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2024 en la Aplicación presupuestaria 920.609.00 cuyo crédito es de 44.200 euros.

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2023 y el informe de morosidad a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, el certificado negativo de variación neta de activos financieros, contratos y convenios 2023 y se informa de la emisión del Informe de control interno 2023 para su posterior remisión a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.



Por último, informa sobre el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027

Visto que con fecha 15 de marzo de 2024 se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2025-2027.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 15 de marzo de 2024).

Por su parte, el Alcalde informa a los concejales que se debería insonorizar el salón de la planta baja de la Casa Consistorial ya que se dispersa el ruido cuando hay mucha gente por tanto pedir al técnico municipal presupuesto.

En otro orden de asuntos, informa a los concejales que ha solicitado las subvenciones de Fondo de Cohesión 2023 para sustituir luminarias de varias calles a otras de tipo LED y de Plan de Empleo I 2024 para personal desempleado como otros años, a media jornada durante 6 meses.

ESCRITOS VARIOS

Por Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por Susana ** y Marcos Enrique** a fecha de 2 de abril de 2024, registro de entrada nº 2024-E-RC-39, por el que sucinta relación de hechos proponen a los efectos de “consolidar el uso público” actuaciones en la plaza en intersección calle Príncipes y calle Real, en la Iglesia Santa Eugenia, bancos de madera en canchas y zona infantil y en calle Príncipes, informando de línea de ayudas de Sodebur, y proponiéndose como servicio técnico de asistencia municipal. Realizada la dación del escrito, debatido el asunto, los miembros de la Corporación determinan estudiar este asunto.

QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 14 de noviembre de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 11/23, de 30 de noviembre, de aprobación de factura de Reysan, Miguel Hidalgo y nómina del mes de Secretaría.
- Resolución nº 12/23, de 30 de diciembre, de aprobación de factura de Alser, Contreras y nómina del mes de Secretaría.
- Resolución nº 1/24, de 30 de enero, de aprobación de factura de Jesús** y nómina del mes de Secretaría.



- Resolución nº 2/24, de 29 de febrero, de aprobación de facturas de Rufo, Control de la calidad del agua 2023 y nómina del mes de Secretaría.
- Resolución nº 3/24, de 27 de marzo, de aprobación de facturas de María de Domingo y nómina del mes de Secretaría.

Resoluciones de Alcaldía

- Resolución nº 31/23, de 22 de noviembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Amparo** para vallado, colocación de puerta y desbroce en parcelas del polígono 504.
- Resolución nº 32/23, de 4 de diciembre, de aprobación de modificado de crédito nº 01/2023 mediante transferencia de crédito misma área de gasto.
- Resolución nº 33/23, de 11 de diciembre, de aprobación de modificado de crédito nº 01/2023 mediante generación de crédito.
- Resolución nº 1/24, de 17 de enero, de petición de Fondo de Cohesion Territorial para el 2023.
- Resolución nº 2/24, de 23 de enero, de alta en el padrón de habitantes de Esperanza**, Marcos Enrique** y Susana** por cambio de residencia.
- Resolución nº 3/24, de 25 de enero, de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2023.
- Resolución nº 4/24, de 25 de enero, de formación de la Cuenta General del ejercicio 2023.
- Resolución nº 5/24, de 5 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Antonia** para retejado, fachada y reparación acera en c/ Real.
- Resolución nº 6/24, de 21 de febrero, de autorización de quema de rastrojos en casco urbano a Pascual**.
- Resolución nº 7/24, de 7 de marzo, de petición de subvención para adquirir material deportivo durante el año 2024.
- Resolución nº 8/24, de 11 de marzo, de petición de implantación de elementos para puesta en marcha y funcionamiento de la Oficina Colaboradora del Registro Civil.
- Resolución nº 9/24, de 18 de marzo, de petición de Plan de Empleo I para el 2024.
- Resolución nº 10/24, de 20 de marzo, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.
- Resolución nº 11/24, de 2 de abril, de aprobación de la cifra de población a 1 de enero de 2024 (39 habitantes).

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXO. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Concejál D. Rubén Ontañón Vicente se pregunta si se puede desplazar la farola que está prevista situar en la esquina de la calleja del Toril ya que esta ubicación le irrumpe el paso de su maquinaria agrícola, apuntando la Sra. Concejala D^a Amalia Pinilla Molina que también sería necesario reubicar la farola de la calle de Tinín.

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta más.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús M^a Pinilla Cibrián.

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 2 de abril de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 4291601, 4291602 y 4291603. En Carazo, a 26 de abril de 2024. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

